

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31702 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)- 1022/2018.*

Con fecha 02/07/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 1022/2018 (P-907)

Titulares: Carmen Pilar Montero Camacho (**9451**) y Juan Rodríguez Fernández (**9805**).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	384	446.006	4.337.783

Características del uso: 3,82 ha de Riego Leñosos (Viñedo)

Localización del uso:

Polígono 15 parcela 383 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

Polígono 15 parcela 384 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

Dotación máxima anual: 1.021,335 m³/ha/año.

Volumen máximo anual aprovechable (m³): 3.901,5 m³.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,5 l/s.

Caudal continuo medio anual equivalente (l/s): 0,123.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 1.445 m³/año.

Volumen destinado al centro de intercambio de derechos: 433,5 m³/año.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240039624-1